



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario
Demandante(s): Norma Lucia Cubillos Betancourt y Otros
Demandado(s): SALUD TOTAL EPS-S.A. y Otra
Radicación: 25269310300120120017600

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, devuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Facatativá luego de no aceptar el impedimento formulado por el señor Juez DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA, al haber desaparecido la causal por el invocada. Teniendo en cuenta lo anterior el despacho **DISPONE**:

SEÑALAR las diez de la mañana (10:00 am) del treinta y uno (31) de ENERO del 2024, para escuchar a las partes en alegatos de conclusión y proferir sentencia de ser posible, de conformidad a lo señalado en el numeral 4 del artículo 373 del C.G. del P.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 57, hoy 12 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bee85db6da7f1802a7c705f84bf6ff7a3dac3ac18081107d8d421165c4b1779**

Documento generado en 10/10/2023 12:55:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>